

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 79

Presentada por: Administración

Serie 1980-81

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE GUAYNABO A HACER APORTACION AL CENTRO CULTURAL ROMAN BALDORIOTY DE CASTRO PARA CUBRIR GASTO DEL CARNAVAL MABO; PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS DE ESTE MUNICIPIO A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO Y CREAR PARTIDA DENTRO DEL PRESUPUESTO VIGENTE.

Por Cuanto : El Comité del Carnaval Mabó acudió a esta Administración solicitando una aportación de \$4,000.00.

Por Cuanto : La Resolución Núm. 33, Serie 1976-77, declaró el fin de semana más cercano a la festividad del Natalicio de Don Román Baldorioty de Castro para que se celebre todos los años el Carnaval Mabó de Guaynabo.

Por Cuanto : Una de las formas de preservar nuestros valores es por medio de la celebración de festividades en las cuales predominan los actos culturales.

Por Cuanto : Se hace necesario donar la cantidad de \$4,000.00 al Centro Cultural Román Baldorioty de Castro para los gastos de esta celebración.

Por Cuanto : Dicha celebración es organizada por el Centro Cultural Román Baldorioty de Castro adscrito al Instituto de Cultura en colaboración con la Administración Municipal de Guaynabo.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 25 DE FEBRERO DE 1981.

Sección 1ra : Se autoriza al Municipio de Guaynabo a aportar al Centro Cultural Román Baldorioty de Castro la cantidad de \$4,000.00, para gastos en la festividad del Carnaval Mabó.

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas a crear como por la presente se crea la partida 37.2.739-Aportación Municipal al Centro Cultural Román Baldorioty de Castro, Dentro del Grupo 370, Deportes, Recreación y Cultura y efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

27.1.141 - Servicios Profesionales y
Consultivos..... \$ 4,000.00

A LA PARTIDA: (Nueva Creación)

37.2.739 - Aportación Municipal al Centro
Cultural Román Baldorioty de
Castro..... \$ 4,000.00

Sección 3ra : Autorizar al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 28 de febrero de 1981.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 79, Serie 1980-81, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 25 de febrero de 1981.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontanez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 28 de febrero de 1981.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y uno.

Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal